



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN N° **0123**
Neuquén, 02 MAR 2015

VISTO:

El Expediente N° OE-53-B-2015 iniciado por el Sr. Bonaiuto Jorge Horacio, DNI N° 4.622.490 por el cual solicita suprimir el concepto de baldío o mantener los valores fijados para el año 2014 del impuesto respectivo, en función de la imposibilidad legal de abandonar el mencionado concepto, como así también solicita modificar los importes resultantes, en relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Bonaiuto Jorge Horacio, s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

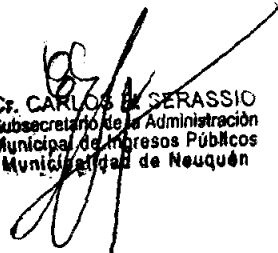
Que a través del citado petitorio, el contribuyente ratifica su intención de pago, argumentando que ha efectuado los pagos correspondientes al ejercicio 2014;

Que por Certificado de Deuda N° 322080 se reclama el pago de Pesos Ciento Sesenta y Séis Mil Trescientos Trece con Setenta y Un Centavos (\$166.313,71), importe calculado al 09 de Diciembre de 2014, tal como consta a fs. 08, quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-23-061-4552-0000 – Partida N°0919089;

Que mediante nota de fs. 18, el contribuyente manifiesta su intención de abonar la deuda reclamada, destacando que es un contribuyente cumplidor, que se vio perjudicado por razones de fuerza mayor ajenas a su persona, en función de los impedimentos que existen en el Barrio Rincón de Emilio para lotear y construir; habiendo obtenido hace aproximadamente 3 meses la factibilidad de agua;

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


Cf. CARLOS B. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Que asimismo, solicita que a fin de regularizar la situación y dado el monto significativo al que asciende la deuda, se le otorgue la posibilidad de un plan de pagos cuyas cuotas oscilen los \$ 6.000,00;

Que habiendo efectuado una simulación, se considera pertinente ofrecer un Plan de Facilidades de Pago, con una tasa de interés del 0,5% y de 36 cuotas, cuyo monto de cada cuota ascienda a \$ 6.314,00;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

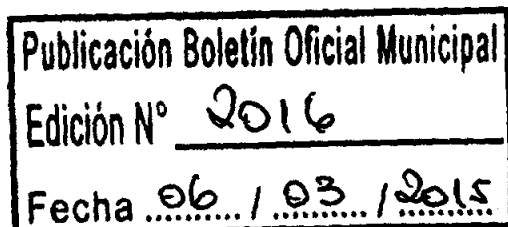
RESUELVE:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Dcción. Municipal de Asuntos _____ Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 322080, con la tasa de financiación del 0,5%, al Sr. Bonaiuto Jorge Horacio, DNI N° 4.622.490, por la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-23-061-4552-0000 – Partida N° 0919089.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., _____ oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.



Dr. CARLOS BERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Ingresos Públicos
Municipalidad de Neuquén